



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 581
Villavicencio, 10 de junio de 2022

Señor Pagador
PALMERAS DEL LLANO S.A.
Calle 100 No. 8 A – 49, Oficina 904
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00635-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: FLOR IRENE RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Demandado: RAÚL ALEXÁNDER CASTRO VERGARA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado RAÚL ALEXÁNDER CASTRO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.348.672, como empleado de la empresa PALMERAS DEL LLANO S.A. Medida decretada en auto del 08 de octubre de 2013 y comunicada mediante oficio No. 2537 del 22 de octubre de 2013.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7476198f15dac3e7fb597a54609800e65cb2689bac8b7add6d5f37965c06ae1**

Documento generado en 13/06/2022 09:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>